

## TRABAJO.

Mucho se ha dicho que el siglo que alcanzamos es uno de esos períodos afortunados en que la marcha de la humanidad parece como que, recibiendo impulsos nuevos, misteriosos y perfectamente combinados, avanza á marchas forzadas en su necesaria evolución. Al destetarse los niños, entre las primeras nociones de ideología que sus exiguas facultades pueden asimilar, perciben ya la idea de que los hombres del siglo XIX están pisando, por lo ménos, los umbrales del templo de la perfectibilidad; y que, más felices que los argonautas de la fábula, hemos alcanzado el vellocino de oro.

Esto pasa en todo el mundo, y nosotros, que por nada en la vida abdicaríamos (para lo que nos sobra justicia) el derecho de ocupar nuestro puesto en la columna de honor que sigue la marcha triunfal del progreso humano, estamos satisfechos de nuestro uniforme, y contentos porque creemos que el brillo de nuestras condecoraciones es visible entre la multitud. . . .

Es claro, indiscutible, evidente [para el que no padece extravismo intelectual], que hoy es mejor que ayer. Es innegable que la escuela, el foro, la academia, el observatorio astronómico, el anfiteatro de medicina, la conciencia humana, en fin, han desatado poco á poco las fajas de sus pañales, y van por esos mundos corriendo ligerísimos, tropezando y volviendo á correr. Tengo la convicción profunda de que el hombre, síntesis grandiosa del progreso inevitable, llegará á la perfectibilidad práctica. Este es mi credo; pero nosotros, los mexicanos, podemos decir con la frente erguida, que hemos aceptado francamente nuestro papel activo en la evolución de que somos testigos? ¿Hay muchos entre nosotros que pudieran arrojar la primera piedra? ¿Tenemos la conciencia de que estamos aprovechando como es debido la suma de vigiliias y sinsabores de los que han tenido el temple de alma suficiente para dotar á la ciencia con una ley, ó con la observación de un hecho? Por desgracia estamos lejos de eso. La ciencia, en todas sus aplicaciones, progresa; algunas naciones se acercan al tipo de la felicidad, y los mexicanos nos morimos de inanición porque no podemos vencer la inercia (ley de todos muy conocida). Y por esta misma razón, en el estrechísimo círculo á que está reducido el giro de nuestra vitalidad, no puede ménos de haber continuas interferencias con la marcha del gobierno, siendo esto la constante rémora del adelanto positivo. Es preciso convencernos de que hasta hoy hemos estado en un inmenso error creyendo que una nación puede desarrollarse alimentándose de política. Es preciso convenir en que los caminos de las sociedades deben ser paralelos á los desus gobiernos; pero no deben confundirse unos con otros. Dejémos al gobierno el papel que le corresponde: guardian de las instituciones y garantía de los derechos, y tomemos nosotros francamente el nuestro: *elementos de fuerza y de vitalidad de una nación que desea*

*establecerse y progresar por medio del trabajo.* Hagámoslo, y el gobierno, viendo expedito su camino, marchará por él, quiera ó no; y la riqueza proverbial de México dejará de ser una quimera hija de las imaginaciones que han querido escalar el Parnaso; y el silvato de la locomotiva sustituirá á las ondecas del miserioso; y el ruido de los telares y las fundiciones será el indicio de la única tranquilidad que vale la pena de gozarse: la tranquilidad del hogar en donde se come el pan del trabajo; y el propietario que ve cómo se pierden de año en año los frutos de la tierra, amontonados en sus graneros, se convencerá de que el dinero que sale razonadamente de sus arcas vuelve siempre á ellas, trayendo como apéndice, la íntima satisfacción para la conciencia de su propietario.

Convenzámonos, en fin, de que el espíritu de empresa y el trabajo son las únicas palancas para levantarnos á la altura de nación; y que, á la sombra de estas palabras, resúmen de Génesis de nuestro siglo, toda preocupación cederá el paso; toda sombra se disipará; toda ciencia adelantará y alcanzaremos toda la felicidad posible.

JOAQUIN F. CAIRO.

## Prensa de la Capital.

### LA CALIFICACION DE LOS REOS.

Tiempo hace ya que la prensa viene denunciando un hecho que, aunque en perfecta contradicción con nuestras instituciones liberales, se repite diariamente á la faz de todo el mundo, sin que hasta ahora nada haya sido suficiente, ni las reclamaciones de los escritores ni la voz de la opinión pública para ponerle un basta aquí: queremos hablar de la calificación de los delitos por el gobierno del Distrito Federal.

Una de de las principales tendencias de los principios liberales en este siglo, ha sido la división del ejercicio del poder, á tal grado, que nunca en un solo individuo se reúnan las tres facultades del gobierno, legislar, ejecutar y juzgar. Se ha ido mucho más adelante: como no convendría que el ejercicio de cada una de estas facultades estuviese exclusivamente en manos de un solo individuo, lo cual naturalmente produciría abusos imposibles de calcular, se ha buscado la manera de que, al traducirse á la práctica las expresadas facultades, no sea un solo hombre sino varios los que las ejecuten.

Pues bien, hasta ahora en el Gobierno del Distrito se ha ejercido una de estas facultades, la de juzgar, de una manera casi dictatorial, sin que el que hace uso de ella incurra en la menor responsabilidad en el caso de cometer un abuso.

Cualquiera que haya asistido al acto de la calificación, no puede menos de retirarse con la seguridad de haber presenciado un juicio que ya en ningún país medianamente civilizado, está en uso.

Tiene, ménos la sabiduría, una semejanza asombrosa con el célebre juicio de Salomón, y

es casi indudal que un Cadí turco sentiría remordimiento al dar su fallo de la manera expeditiva con que pronuncian los suyos los Gobernadores del Distrito Federal. No puede darse un ejemplo de juicio más sumario. Se presentan ante la mencionada autoridad ochenta ó cien individuos acusados de distintas faltas, delitos sumamente graves ó infracciones de policía, y el gobernador, sin esbozar defensa alguna, no guiado por otro impulso que su buen sentido, decreta áberráticamente, para unos la libertad, para otros la reclusión y para otros en fin, la consignación al juez en turno.

Esta práctica como se comprenderá perfectamente, no puede ser más vieiosa y tiránica. Con solo ella se puede asegurar que las garantías individuales existen en el Distrito. Que una autoridad [re digna que ella sea, siempre está representada por un hombre susceptible de errar], tenga facultades sin límite para decidir en una cuestión tan importante como es la libertad de un individuo; que, sin responsabilidad, sin que el condenado por ella á reclusión tenga siquiera el derecho de apelar en el caso en que se cometa en él una injusticia, no vacilaríamos en declarar que es un abuso indigno de un país que se dice liberal y que es gobernado por una constitución que sanciona de una manera tan solemne los derechos del individuo.

Como ya en otravez dijimos hablando de otro procedimiento arbitrario en el Gobierno del Distrito, la culpa es del actual Gobernador.

Fiamos demasiado en los sentimientos de justicia que animan á Sr. Perez para que por él precisamente habmos de un abuso que desde hace años se cuenta establecido, con burla de nuestras instituciones. Pero no por no ser culpable la autoridad deja de ser una arbitrariedad sin nombre la que diariamente se comete en la calificación de los reos.

Supongamos que el Gobernador del Distrito desea cometer un acto de venganza contra un individuo determinado. Un motivo para conducirlo ante su presencia se puede ofrecer con la mayor facilidad, auzsin que el individuo en cuestión haya cometido delito de ninguna clase: nunca falta el pretexto á un policía inteligente para llevar á la cárcel á una persona, y una vez á disposicion de gobernador, éste puede decretar contra él hasta un mes de prisión, ó hasta quinientos pesos de multa, es decir, deshonor ó arruinar á un ciudadano, sin que éste tenga esperanza alguna de que se le haga justicia, sin apelacion, expuesto á todos los caprichos y á todas las arbitrariedades que contra él se quieran cometer por una autoridad perfectamente despótica.

En todos los países del mundo existe un tribunal correccional, que, préviom juicio sumario, califica el delito ó la falta de un reo y ó lo consigna á la justicia, ó le impone, pero sin ser susceptible de rencor ni venganza, una pena correccional.

¿Por qué motivo en México no se establece un tribunal de esta clase? Nuestras instituciones lo exigen de una manera imperiosa.

(Federalista.)